



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

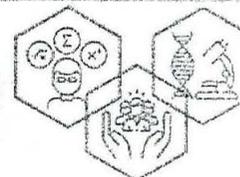
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Proceso de Admisión  
Escolar

2021-2022

Nivel Superior  
Modalidad Escolarizada



CONVOCATORIAS ¿CÓMO INGRESAR AL IPN? BUZÓN DE SUGERENCIAS FAQ PREGUNTAS FRECUENTES

1. Obtención de Solicitud de Registro

2. Donativo

3. Envío de fotografía, identificación y comprobante de donativo

4. Expedición de Ficha de Examen

5. Examen de admisión

6. Calificación de examen y asignación

7. Publicación de resultados

8. Obtención de Solicitud de Inscripción

9. Inicio del ciclo escolar

10. Cancelación del trámite de inscripción

11. Disposiciones generales

OBTENCIÓN DE SOLICITUD

Esta convocatoria se encuentra publicada en la página [www.ipn.mx](http://www.ipn.mx)

El Instituto Politécnico Nacional con fundamento en los artículos 3, 4, 12 y 14, fracciones I y XIX de su Ley Orgánica; 83 de su Reglamento Interno; 16, 31, fracción XIV; 34, fracción IV; 44, fracciones IV y XI, y 47, fracciones II, III, V, VIII y IX de su Reglamento Orgánico; así como 6, 8, 9, 12, 13, 14 y 49 de su Reglamento General de Estudios:

### CONVOCA

A los aspirantes interesados en participar en el proceso de admisión al ciclo escolar 2021 - 2022 para el nivel superior en la modalidad escolarizada, que se realizará del 26 de febrero al 9 de agosto de 2021, conforme a las siguientes:

### BASES

Es importante precisar que las etapas, procedimientos y fechas de esta Convocatoria estarán sujetas a las instrucciones y cambios que las autoridades sanitarias competentes establezcan.

### PRIMERA:

#### Obtención de Solicitud de Registro

A partir del 26 de febrero y hasta el 26 de marzo de 2021, el aspirante deberá llenar la Solicitud de Registro con los datos requeridos. En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, el Instituto se deslinda de notificarlo de cualquier resultado.

Al momento de llenar la Solicitud de Registro, el aspirante deberá contar con una dirección de correo electrónico personal válida.

El periodo de registro en línea será conforme a las siguientes fechas:

Aspirantes cuyo primer apellido comienza con la letra:	Se registrarán el día:
A, B	26 de febrero al 2 de marzo
C, CH	3 al 5 de marzo
D, E, F	6 y 7 de marzo
G	8 al 10 de marzo
H, I, J, K, L, LL	11 al 13 de marzo
M	14 al 16 de marzo
N, Ñ, O, P, Q	17 al 19 de marzo
R, S	20 al 23 de marzo
T, U, V, W, X, Y, Z	24 al 26 de marzo

El aspirante deberá elegir el área de conocimiento de su preferencia, posteriormente seleccionará tres opciones de las carreras que se ofrecen en esa misma área, las cuales se incluyen en el [anexo único](#) de

- a) Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas;
- b) Ciencias Médico Biológicas;
- c) Ciencias Sociales y Administrativas.

**Para las siguientes unidades académicas, el aspirante tendrá como fecha límite el 16 de abril de 2021 para obtener la Solicitud de Registro:**

- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC);
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG);
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH);
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP);
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT);
- Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ).

**El aspirante es responsable de las opciones que elija al momento de registrarse.**

**Una vez concluido el registro, no habrá cambio en las opciones seleccionadas, ni en el orden de las mismas.**

**Una vez concluido el registro, el aspirante obtendrá la Solicitud de Registro, la cual señalará el sitio web, fecha y hora para adjuntar digitalmente sus documentos. No habrá cambio en las opciones seleccionadas, ni en el orden de las mismas.**

**La modalidad escolarizada** es la que se desarrolla en aulas, talleres, laboratorios y otros ambientes de aprendizaje, en horarios y períodos determinados.

Conforme a lo establecido en la fracción II Apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracciones II, IX y XI del artículo 3, 26, 27, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos de la asignación y en los sistemas de datos personales del Instituto Politécnico Nacional. Serán utilizados únicamente para los propósitos del proceso de admisión 2021 - 2022, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación (consulta el Aviso de Privacidad Integral en [www.ipn.mx](http://www.ipn.mx)).

## SEGUNDA: Donativo

El donativo para el examen de admisión contribuye al logro de los objetivos del Instituto Politécnico Nacional, por lo que el aspirante realizará la aportación como lo indica la Solicitud de Registro, según el tipo de aspirante:

Aspirante	Donativo
Nacional	\$460.00 (Cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
Extranjero	\$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

**El donativo podrá realizarse como máximo un día antes de la cita indicada en la Solicitud de Registro.**

El aspirante deberá revisar si el comprobante que le fue entregado en la sucursal, Practi-caja o banca electrónica indica la referencia, número de cuenta y/o convenio son correctos, de lo contrario, solicitar la corrección en el Banco antes de la cita para adjuntarlo digitalmente.

Se sugiere fotocopiar el comprobante de donativo y/o tomar una fotografía con algún dispositivo electrónico a fin de preservar la evidencia del mismo.

El aspirante deberá verificar que el donativo corresponda a lo establecido en la convocatoria de su elección, ya que el Instituto no realizará devolución alguna. Es responsabilidad del mismo efectuarlo de forma correcta dentro de las fechas establecidas.

## TERCERA:

### Envío de fotografía, identificación y comprobante de donativo

El aspirante deberá adjuntar digitalmente conforme a la fecha señalada en la Solicitud de Registro, de forma individual, los siguientes documentos (en formato JPG no mayor a 1 MB):

- a) Fotografía digital del aspirante a color con las siguientes características:  
Fondo blanco, con rostro descubierto (Sin lentes, aretes, piercings, gorras, cubrebocas, etc.), la fotografía deberá abarcar de los hombros a la cabeza (SIN FILTROS, NI SELFIES);

De no cumplir con las características requeridas, el aspirante deberá repetir el procedimiento, toda vez que la fotografía lo identificará durante todas las etapas del proceso de admisión 2021 - 2022 y en caso de resultar asignado, aparecerá en los documentos oficiales que emite esta Casa de Estudios.

En caso de que el aspirante adjunte imágenes distintas a lo solicitado (ofensivas, denigrantes, memes, etc.) se procederá a la cancelación del registro, sin responsabilidad alguna para el Instituto Politécnico Nacional.

#### CUARTA: Expedición de Ficha de Examen

El **viernes 07 de mayo de 2021**, el aspirante deberá ingresar a la página [www.ipn.mx](http://www.ipn.mx) para descargar e imprimir la **Ficha de Examen**, misma que incluirá su fotografía, así como el día, hora, sede, edificio, salón y banca en la que deberá presentar el **examen de admisión**.

#### QUINTA: Examen de admisión

El **examen de admisión** se aplicará en el lugar, fecha y hora señalados en la **Ficha de Examen**, conforme a las siguientes sedes de aplicación:

Ubicación	Fecha
a) Ciudad de México y Área Metropolitana	4, 5 o 6 de junio
b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC)	5 de junio
c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	
d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)	
e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)	
f) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT)	
g) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ)	

- I. Ningún aspirante podrá presentar el examen de admisión en un lugar, fecha u hora distintos a lo indicado en la **Ficha de Examen**, ya que el material solo estará disponible en la sede que le corresponde;
- II. Para tener derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante deberá mostrar la **Ficha de Examen** al momento de ingresar a la sede correspondiente. En el salón firmará la lista de asistencia y la **Hoja de Respuestas**;
- III. El aspirante no deberá ingresar con ningún material de papelería, toda vez que el Instituto Politécnico Nacional proporcionará todos los materiales necesarios para presentar el examen de admisión (**Cuadernillo de Examen, Hoja de Respuestas, lápiz, goma y sacapuntas**);
- IV. Perderá su derecho a presentar el examen de admisión, el aspirante que:
  - a) Se encuentre bajo los efectos de algún psicotrópico o estupefaciente;
  - b) Sea sorprendido portando cualquier tipo de arma;
  - c) Se presente en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
- V. El aspirante no podrá entrar al salón de aplicación del examen con gorra, sombrero, capucha, pulseras, collares, libros, cuadernos o libretas; así mismo, no se le permitirá utilizar calculadora o algún otro dispositivo electrónico (celular, reproductor de música, audífonos, etc.) durante el examen, de tal modo que, para evitar contratiempos o pérdidas, será preferible que se abstenga de llevar estos objetos. Tampoco necesitará otros documentos;
- VI. Se cancelará el examen de admisión al aspirante que:
  - a) Sea suplantado durante la aplicación del mismo;
  - b) Sea sorprendido utilizando acordeones o cualquier otro material de apoyo;
  - c) Intente sustraer o sustraiga el **Cuadernillo de Examen** y/o la **Hoja de Respuestas**;
  - d) Durante la aplicación del examen haga uso de **teléfonos celulares**, relojes inteligentes, computadoras portátiles, tabletas electrónicas, videojuegos portátiles, cámaras fotográficas o de video, calculadoras electrónicas, o equipos electrónicos similares;
  - e) Realice la copia parcial o total del **Cuadernillo de Examen** y/o la **Hoja de Respuestas**, por cualquier medio o dispositivo electrónico;
  - f) Presente una actitud violenta o agresiva contra otros aspirantes o el personal del

- h) Ponga en riesgo la integridad física de los aspirantes o del personal de esta Casa de Estudios.

El aspirante que incurra en lo anterior, no podrá volver a registrarse en ningún otro proceso de admisión que el Instituto Politécnico Nacional convoque, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar;

- VII. Para resolver el examen de admisión, el aspirante dispondrá de un máximo de **tres horas** efectivas (contadas a partir de la señal de inicio que dará el aplicador), tiempo que se considera suficiente para que, trabajando de manera continua, conteste las **130 preguntas** del examen;
- VIII. Terminado el examen, todos los aspirantes deberán entregar los materiales (**Cuadernillo de Examen, Hoja de Respuestas**, lápiz, goma y sacapuntas) a su aplicador, según las instrucciones que él indique;
- IX. Una vez concluido el examen, ningún aspirante podrá permanecer en la sede de aplicación.

El Instituto Politécnico Nacional informa que, con el propósito de garantizar la seguridad e integridad de los asistentes, podrá realizar una revisión a los aspirantes y para ello se auxiliará de los elementos que considere pertinentes.

De ser el caso, se procederá legalmente en contra de quien violente estas disposiciones.

**Se recomienda conocer la ubicación de la sede donde presentará el examen y la manera de llegar a ella.**

**Será conveniente que, con suficiente anticipación, el aspirante visite la sede, con objeto de estar al tanto del tiempo y dificultades que el traslado implica y tomar las previsiones correspondientes para evitar contratiempos de última hora.**

**El día del examen de admisión el Instituto no contará con estacionamiento para aspirantes y/o acompañantes.**

#### SEXTA:

#### Calificación de examen y asignación

**La asignación del aspirante dependerá de su resultado en el examen de admisión y de la oferta disponible para cada programa académico.**

Los resultados del examen se basan en el siguiente proceso de calificación:

- I. Las hojas de respuesta son "leídas" por una máquina electrónica conocida como "lectora óptica" y por una computadora programada para detectar cada respuesta (óvalo), de acuerdo a la versión del examen que le corresponda responder a cada aspirante. La lectura que hace la máquina obedece a su capacidad para captar las marcas de grafito que el aspirante ha hecho con el lápiz en la hoja de respuestas (no registra marcas hechas con pluma, plumón, lápices de colores, etcétera), **de ahí que se pida utilizar el lápiz proporcionado por el Instituto Politécnico Nacional;**
- II. Así como la máquina lee cada marca y determina si la respuesta es correcta o incorrecta, cuando identifica que existen dos o más marcas en un mismo renglón de respuesta, invalida ese resultado en la hoja, señalándolo como omisión. Por lo tanto, cuando el aspirante quiera corregir su respuesta, deberá borrar completamente la marca que desea eliminar, **no tacharla;**
- III. La asignación de los aspirantes se realiza a partir de los puntajes, una computadora genera información que se incorpora a una base de datos, y ésta, a su vez, a un programa de cómputo que procesa toda la información acumulada, entre la cual se encuentran los siguientes datos:
  - a) El nombre y el número de folio de cada aspirante;
  - b) Las opciones que registró y el orden en que las seleccionó; y
  - c) El número de aciertos que obtuvo en el examen.
- IV. Una vez integrada la base de datos con toda esta información, la computadora ejecuta el programa, efectuándose automáticamente la asignación a partir de los resultados del examen, las opciones seleccionadas y el número de lugares disponibles en el nivel superior, modalidad escolarizada del Instituto. La asignación se realizará teniendo en cuenta sólo a los aspirantes que hayan presentado el examen;
- V. La computadora ordena a los aspirantes conforme a su número total de aciertos, desde el más alto al más bajo y verifica que haya un lugar disponible conforme a su primera, segunda o tercera opción. En caso de haber lugar disponible, se asigna el lugar al aspirante y se

**SEPTIMA:  
Publicación de resultados**

El **domingo 11 de julio de 2021**, se darán a conocer los resultados del examen de admisión a través de la página web [www.ipn.mx](http://www.ipn.mx) que será el **único medio oficial para la consulta de resultados**.

Desde esta página, el aspirante podrá imprimir su **Hoja de Resultado**, la cual indicará, en caso de ser asignado, lugar, fecha y hora para presentar sus documentos, así como el procedimiento a seguir para su inscripción.

**OCTAVA:  
Obtención de Solicitud de Inscripción**

El aspirante asignado deberá presentarse personalmente en el lugar, fecha y hora señalados en la **Hoja de Resultado**, de acuerdo al siguiente calendario:

Ubicación	Fecha
a) Ciudad de México y Área Metropolitana	19 al 23 de julio
b) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Coahuila (UPIIC)	19 de julio
c) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)	22 de julio
d) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	25 de julio
e) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)	19 de julio
f) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT)	25 de julio
g) Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ)	21 de julio

El aspirante asignado **que provenga del nivel medio superior de una institución educativa distinta al IPN**, deberá presentar, en original, los siguientes documentos:

- I. Hoja de resultado;
- II. Acta de nacimiento actualizada. Cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor, o la legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente y, de ser el caso, con traducción oficial al español. En caso de que el documento no se visualice o se encuentre en letra manuscrita, deberá realizar el trámite de extracto de acta;
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP), impresa en formato actualizado;
- IV. Certificado de estudios de bachillerato. De no contar con el certificado, podrá presentar una constancia acompañada del historial académico emitidos por la institución educativa de procedencia, **debidamente firmados y sellados, en los que textualmente se indique que ha concluido y acreditado en su totalidad el bachillerato**. En el caso de estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional, se deberá entregar oficio de revalidación de estudios equiparable a nivel bachillerato emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP);
- V. Para el caso de aspirantes extranjeros asignados, documento migratorio vigente que acredite su estancia legal en el país.

No se aceptarán documentos originales maltratados, rotos, mutilados, alterados, manchados o ilegibles.

En caso de **NO** tener alguno de los documentos que se deben presentar o se encuentren en mal estado, es necesario solicitar desde ahora su reposición o duplicado a la instancia correspondiente.

Al aspirante que cumpla con todos los requisitos de ingreso se le generará el **Oficio de Asignación de Número de Boleta, con el cual adquirirá la calidad de alumno** con los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones normativas aplicables.

Al aspirante asignado que no cuente con el certificado, le falte algún otro de los documentos que solicita el Instituto o no sea posible verificar su autenticidad a través del código QR, pero compruebe la conclusión del nivel bachillerato, se le generará una **Solicitud de Inscripción sin Documentos**, misma que señalará el tiempo máximo que tiene para su entrega en el lugar que determine la Dirección de Administración Escolar (DAE). Es importante mencionar que la fecha límite indicada en la **Solicitud de Inscripción sin Documentos**, es para la entrega de documentos, no para la conclusión del nivel bachillerato, y que, de no cumplir con lo indicado en dicha solicitud, se realizará la cancelación de todos los trámites de la convocatoria del proceso de admisión al ciclo escolar 2021 - 2022, **nivel superior, en la modalidad escolarizada**, sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.

El aspirante asignado que no cumpla con todos los requisitos de ingreso, **no adquirirá la calidad de alumno**.

**NOVENA:  
Inicio del ciclo escolar**

El ciclo escolar se conforma de dos periodos escolares (agosto - diciembre 2021 y enero - junio 2022). La asignación del periodo escolar será conforme a la capacidad instalada en las Unidades Académicas, hasta agotar la oferta disponible. **Por ningún motivo habrá cambios de periodo.**

**La unidad académica asignada es la responsable de otorgar grupo y turno a través de un sistema, con la finalidad de equilibrarlos, es decir, que en cada uno de éstos haya mujeres y hombres con apellidos de la "A" a la "Z".**

### **DÉCIMA: Cancelación del trámite de inscripción**

Al aspirante asignado que no concluya el proceso de inscripción correspondiente transcurridos los plazos y fechas indicados en la **Hoja de Resultado** y/o no compruebe la acreditación total del nivel bachillerato, antes del inicio del periodo escolar, de conformidad con el calendario académico autorizado por el H. Consejo General Consultivo o incumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria de admisión, **se le cancelarán los trámites realizados**, conforme a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento General de Estudios, sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.

La inscripción será nula de pleno derecho, sin perjuicio de otras medidas legales, cuando el aspirante asignado:

- a) No adjunte digitalmente y/o no presente sus documentos en el lugar, fecha y hora señalados en la Hoja de Resultado;
- b) Incurra en falta de probidad u honradez;
- c) Haya sido dado de baja definitiva del Instituto;
- d) Presente documentación falsa o alterada;
- e) **Cuente con número de boleta en algún programa académico del nivel superior de la modalidad escolarizada, a excepción de lo señalado para las carreras subsecuentes o simultáneas que imparte el Instituto.**

### **DÉCIMA PRIMERA: Disposiciones generales**

- I. La presente Convocatoria es válida únicamente para el ciclo escolar 2021 - 2022 del nivel superior en la modalidad escolarizada;
- II. La información de la "**Guía de Estudio para el Examen de Admisión, Nivel Superior 2021**", se encontrará disponible en la página [www.des.ipn.mx](http://www.des.ipn.mx);
- III. En la normatividad del Instituto, **NO EXISTEN PERMUTAS**, una vez que el aspirante resulte asignado deberá cursar al menos un semestre en ese programa académico y participar en la convocatoria para cambio de carrera, que se publica al término de cada periodo escolar, en el portal web del Instituto Politécnico Nacional;
- IV. El alumno o egresado de nivel superior del Instituto podrá cursar otro programa académico del mismo nivel de manera simultánea o subsecuente, cuando:
  - a) Cumpla con los requisitos señalados en el artículo 6 del Reglamento General de Estudios;
  - b) Tenga acreditado en tiempo y forma al menos el sesenta por ciento de los créditos del programa académico en el que se encuentre inscrito y sea alumno en situación escolar regular para el caso de programas académicos simultáneos, y cien por ciento de los créditos para el caso de programas académicos subsecuentes;
  - c) Acredite un promedio global mínimo de ocho, en el primer programa académico que esté cursando o haya cursado en el Instituto; y
  - d) La oferta del programa académico solicitado lo permita.
- V. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Dirección de Administración Escolar (DAE) del Instituto Politécnico Nacional.

### **NO TE DEJES SORPRENDER**

Existen diversos organismos que ofrecen cursos de capacitación para presentar exámenes de ingreso. El Instituto descartará cualquier garantía de ingreso a una escuela que pudiera ofrecerse a quienes realicen determinado curso, trámite o pago en esas organizaciones; tampoco asumirá ninguna gestión, promesa, trámite o reclamo fuera de lo establecido en la presente Convocatoria.

La única forma de ingresar al Instituto, es registrándote y resultar asignado en el Proceso de Admisión de esta Convocatoria. por lo que, si aluuien a través de ANUNCIOS DE INTERNET

Para obtener información adicional o aclaración de dudas, consultar el apartado denominado Términos de Referencia de esta Convocatoria en la página web [www.dae.ipn.mx](http://www.dae.ipn.mx) llamar al teléfono 55 5729 6198, de la extensión 20201 a la 20205, del centro de atención telefónica de la Dirección de Administración Escolar (DAE), en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**LIC. MARISELA CABRERA ROJAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

**DR. ADOLFO ESCAMILLA ESQUIVEL**  
SECRETARIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

---

**Instituto Politécnico Nacional** D.R. Dirección de Administración Escolar (DAE), Av. Instituto Politécnico Nacional No. 1936, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Zacatenco C.P. 07738, Col. Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México D.F.

Este sitio es una obra intelectual protegida por la Ley Federal del Derecho de Autor, puede ser reproducida con fines no lucrativos, siempre y cuando no se multiplique, se cite la fuente completa y su circulación electrónica; su uso para otros fines, requiere autorización previa y por escrito del Director General del Instituto.